Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 202/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" – ID 336.228, CONVOCADA POR EL MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

Asunción, 23 de noviembre de 2017.-

VISTO: Los antecedentes del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" ID Nº 336.228, CONVOCADA POR el MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar si es conveniente para los intereses del MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.

Que en fecha 09 de noviembre de 2017, y antes del vencimiento del plazo establecido, se presentaron las ofertas de las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, A&M RAMOS GENERALES, DYKAL S.A. y MUEBLES PEDRITO; y a las 10:15 horas se procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas.

Que el Comité de Evaluación designado para el efecto por Resolución N° 190/2017, elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe N° 09/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017; sobre los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas cuyos precios ofertados se muestran en el cuadro comparativo de ofertas el cual forma parte del Informe de Evaluación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 3, El Comité de Evaluación procedió a examinar en detalle las ofertas con los precios más bajos que responden al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Empresa Oferente
1	56101504-003	Silla Para Disertante De Auditorio	4	840.000	3.360.000	Muebles Pedrito
2	56101543-001	Mesa De Auditorio	1	1.560.000	1.560.000	Muebles Pedrito
3	56101504-9997	Silla Para Oyentes Auditorio	36	225.000	8.100.000	Dykal SA
4	561217704-003	Armario Mediano Con Puertas y Llave	1	630.000	630.000	Muebles Pedrito
5	56101543-001	Mesa Redonda Para Sala De Reunión	1	585.000	585.000	Muebles Pedrito
6	52141501-001	Heladera De 1 Puerta	1	1.750.000	1.750.000	Arcondo Industrias & Construcciones
7	52141502-001	Horno Microondas	1	645.000	645.000	Arcondo Industrias & Construcciones
8	44103508-001	Perforadora Para Anillados	1	SIN OFERENTE		
9	44101501-001	Fotocopiadora	2	16.783.707	33.567.414	Data Systems SAECA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
Asunción - Paraguay

Stella Maris Cacace Compagnucci
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención
contra la Tortura

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 202/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" – ID 336.228, CONVOCADA POR EL MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

Que, el Comité de Evaluación realiza un análisis en función al criterio establecido por la Resolución DNCP N° 849/2015. "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas.

Que, de la misma forma el Comité de Evaluación realiza un análisis en función la Resolución DNCP N° 1173/2016. "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos..., a fin de establecer con claridad el análisis realizado a los precios ofertados en donde observando que el ítem 3 y el ítem 9 están fuera del rango establecido por la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 por lo que se solicitó a las empresas Dykal SA y Data Systems SAECA la composición de precios. En respuesta a las solicitudes la empresa Data Systems SAECA presenta la documentación solicitada donde se puede observar la composición del precio del ítem ofertado para un bien importado con los costos correspondientes y la empresa Dykal SA presenta la composición del precio ofertado para un bien manufacturado en nuestro país con los costos de producción y los impuestos correspondientes.

Seguidamente, se analizaron los precios de los productos nacionales a fin de aplicar el margen de preferencia; las experiencias de cada oferente y por último las especificaciones técnicas de los ítems ofertados que en el caso de la fotocopiadora ofertada por Data Systems SAECA, excede considerablemente las especificaciones técnicas requeridas en el llamado, resaltando que la necesidad de copiado de la institución puede ser satisfecha con una sola unidad.

Que, conforme con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como con el Art. 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Estas condiciones son cumplidas por las empresas Muebles Pedrito, Arcondo Industrias & Construcciones y Dikal SA de acuerdo al cuadro de precios adjudicados presentados más adelante.

Así mismo y en concordancia con la resolución más arriba, y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, bajo la autorización de la Máxima Autoridad Institucional es posible realizar una adjudicación extraordinaria a la empresa Data Systems SAECA que presenta oferta adjudicable de una fotocopiadora que excede las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en consideración que la adjudicación de una sola unidad no sobrepasa las previsiones presupuestarias para la compra y además, que en el proyecto de presupuesto para el año 2018 no se cuenta con el rubro presupuestario necesario para adquirir un equipo de fotocopiadora que es de extrema necesidad para la institución.

Que, en consecuencia finaliza el Informe mencionado que: En base a las consideraciones expuestas y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda para el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 09/2017 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA – ID 336.228, conforme al Art. 34° Inc. C) de la Ley 2051/03:

1. Adjudicar a la Empresa Muebles Pedrito, con RUC Nº 938140-6, los ítems 1, 2, 4 y 5 por un monto total de Gs. 6.135.000 (seis millones, ciento treinta y cinco mil guaraníes).

Stella Maris Cacace Compagnucci
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención
contra la Tortura

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 202/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" – ID 336.228, CONVOCADA POR EL MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

2. Adjudicar a la Empresa Arcondo Industrias & Construcciones, con RUC N° 262456-7, los ítems 6 y 7 por un monto total de Gs. 2.395.000 (dos millones, trescientos noventa y cinco mil guaraníes).
3. Adjudicar a la Empresa Dykal SA el ítem 3 por un monto total de Gs. 8.100.000 (ocho millones, cien mil guaraníes).
4. Adjudicar a la Empresa Data Systems SAECA una unidad del ítem 9 por un monto total de Gs. 16.783.707 (dieciséis millones setecientos ochenta y tres mil setecientos siete guaraníes).
5. Declarar desierto el ítem 8 por no contar con oferta alguna.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia a los oferentes recomendados, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

POR TANTO; conforme a lo acordado por la Comisión Nacional,

LA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)
R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar el LLAMADO A CONTRATACIÓN Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" ID Nº 336.228, a las siguientes empresas:

a) Muebles Pedrito de Marta C. León Morínigo, con RUC Nº 938140-6, los ítems 1, 2, 4 y 5 por un monto total de Gs. 6.135.000 (seis millones, ciento treinta y cinco mil guaraníes).
b) Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kallsen de Arcondo con RUC N° 262456-7, los ítems 6 y 7 por un monto total de Gs. 2.395.000 (dos millones, trescientos noventa y cinco mil guaraníes).
c) Dykal SA con RUC Nº 80068363-3 el ítem 3 por un monto total de Gs. 8.100.000 (ocho millones, cien mil guaraníes).
d) Data Systems SAECA con RUC 80013889-9 una unidad del ítem 9 por un monto total de Gs. 16.783.707 (dieciséis millones setecientos ochenta y tres mil setecientos siete guaraníes).

Art. 2º.- Declarar desierto el ítem Nº 8 "Perforadora para anillados" por no contar con oferentes.

Art. 3º.- Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes, con los oferentes citado en el artículo lº de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Stella Maris Cacace Compagnucci
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención
contra la Tortura